

VISTO

La Resolución HCD N° 353/2014 que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten, y

CONSIDERANDO

Que en la Res. Decanal 0213/2015 que otorga la extensión de la regularidad a estudiantes de las distintas carreras de la Facultad que lo solicitaron, se omitió, de manera involuntaria, incorporar a una estudiante de la carrera de Letras, que cumple los requisitos de la Res HCD353/2014

Que dicho error debe ser subsanado

EL DECANO
De la Facultad de Filosofía y Humanidades
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión por 1 (un) año de la vigencia de la regularidad a la alumna **Ileana Soledad BENEGAS**, DNI 35.311.846, en la materia **Semiótica de la Licenciatura en Letras Modernas**.

ARTÍCULO 2°: Comunicar al Área de Enseñanza a los efectos de que se registre la extensión de la regularidad solicitada

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

CÓRDOBA, **22 MAY 2015**

RESOLUCIÓN N° **0657**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES